Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- **- DENAR-UNDEJ 29.25**

San Juan de Pasto, 05 de mayo de 2025

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante de La Policía Metropolitana de Pasto
Calle 18 No 47-160 Torobajo
Pasto-Nariño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-7-10004-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

1781430122

Desde	**01/04/2025**	**Hasta**	**30/04/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*" y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-015876-MEPAS del 28/02/2025, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Capitán JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS Jefe Unidad de Defensa Judicial Nariño.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-058841-DENAR.29.25 del 04/004/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10004-25

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Contratista	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
Representante legal	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$15.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total asignado $15.000.000,00 Valor asignado DENAR $ 7.000.000,00 Valor asignado MEPAS $ 8.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	01/03/2025 al 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta No. AE-2025-049941-DENAR del 31/05/2025, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Servicio de copias en blanco y negro o de cotejo (fotocopias)	SI	CUMPLIO
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.	SI	CUMPLIO
El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	SI	CUMPLIO
El oferente deberá contar con sede principal comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto*** y estar localizado cerca de las instalaciones del Palacio de Justicia, es decir a una distancia no superior a 200 metros lineales del Palacio de Justicia que está ubicado en la Calle 19 #23a-116 de la ciudad de Pasto - Nariño. Para efecto de verificación se deberá **ANEXAR PANTALLAZO COMPLETO DE LA APLICACIÓN DE GOOGLE MAPS**, donde se evidencia las direcciones tanto del oferente como del Palacio de Justicia y la distancia calculada por la aplicación desde la dirección del oferente hasta el Palacio de Justicia, teniendo en cuenta la dirección reportada de este en la cámara de comercio.	SI	CUMPLIO
CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor) comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 sus modificaciones y adiciones.	SI	CUMPLIO
Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	SI	CUMPLIO
CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019: El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	SI	CUMPLIO
El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	CUMPLIO
Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	SI	CUMPLIO
Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	SI	CUMPLIO
El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la	SI	CUMPLIO

directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.		
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	**SI**	**CUMPLIO**
CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	**SI**	**CUMPLIO**
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	**SI**	**CUMPLIO**

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (213) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

a) Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
b) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
c) Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
d) El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
e) *Cumplir* con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se informa el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, de lo cual se tiene lo siguiente:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.001.600,00	20%
Valor total facturado	$ 1.500.800,00	10%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.500.800,00	10%
Valor pagado	$ 1.500.800,00	10%
Valor pendiente de entrega	$ 11.998.400,00	80%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 del 05/05/2024	$ 1.500.800	01/04/2025 30/04/2025	$ 1.500.800	02	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2* Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que el proveedor siga prestando el servicio de fotocopias, con la calidad y eficiencia que ha venido prestando durante la presente vigencia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS
Jefe Unidad de Defensa Judicial Nariño
Supervisor Contrato No. 94-7-10004-25
Correo electrónico: javier.cordobar@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3002350322

javier.cordobar javier.cordobar javier.cordobar

GS-2025-076300-DENAR

San Juan de Pasto, 30/04/2025

CUENTA DE COBRO
Documento equivalente No. 02

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
NIT: 900807338-3

DEBE A:

SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ

CC. 12.976.859

LA SUMA DE:

UN MILLON QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 1.500.800,oo)

Por concepto de:

- Servicio de fotocopias blanco y negro según contrato 94-7-10004-25 Suscrito el 24 de febrero de 2025 con la POLICIA NACIONAL – METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	TOTAL
13.400	COPIAS MEPAS	56	750.400
13.400	COPIAS DENAR	56	750.400

TOTAL $ 1.500.800.oo (un millón quinientos mil ochocientos pesos)

Cordialmente,

SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
CC. 12.976.859 de Pasto

javier.cordobar javier.cordobar javier.cordobar

GS-2025-076300-DENAR

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: LOPEZ ORDONEZ SANTIAGO PANELERIA ARGOS
Identificación: CC-12976859
Código dependencia o sucursal: 0
Nombre dependencia o sucursal: 0
Fecha de generación del reporte: 2025-04-10
Fecha limite de pago: 2025-04-14
Fecha de pago: 2025-04-10
Pagada por: BANCOLOMBIA

Período pensión: 2025-03
Período salud: 2025-04
Referencia de pago (PIN):
Tipo de planilla: E
Clase de planilla: Normal
Número de la planilla: 33137421

Pagada

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS SELECCIONAR NINGUNO
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$0	$0	$0	$227.800	$227.800	☐
Subtotal Pensión		1	1	$0	$0	$0	$227.800	$227.800	
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$0	$0	$0	$178.000	$178.000	☐
Subtotal Salud		1	1	$0	$0	$0	$178.000	$178.000	
14-29	830008686	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD VIDA	1	$0	$0	$0	$7.500	$7.500	☐
Subtotal ARL		1	1	$0	$0	$0	$7.500	$7.500	
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Narino	1	$0	$0	$0	$57.000	$57.000	☐
Subtotal CCF		1	1	$0	$0	$0	$57.000	$57.000	
PASENA	899999034	SENA	1	$0	$0	$0	$28.500	$28.500	☐
PAICBF	899999239	ICBF	1	$0	$0	$0	$42.800	$42.800	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$541.600	$541.600	

Imprimir Descargar Resumen

GS-2025-076300-DENAR

El Propietario de Papelería ARGOS

CERTIFICA

Que yo, **SANTIAGO LOPEZ OROÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **12976859** de Pasto, me encuentro a paz y salvo con el pago de parafiscales.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO LOPEZ OROÑEZ
CC. 12.976.859

javier.cordobar javier.cordobar javier.cordobar javier.cordobar

GS-2025-076300-DENAR

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 05 de mayo de 2025
Unidad:	UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL NARIÑO
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10004-25
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
NIT del contratista:	12976859-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total asignado $15.000.000,00 Valor asignado DENAR $ 7.000.000,00 Valor asignado MEPAS $ 8.000.000,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 2025 01/03/2025 al 30/11/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio deberá ser prestado en las instalaciones del contratista, ubicado en la calle 19 No. 23 - 67 Centro, San Juan de Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS Jefe Unidad de Defensa Judicial Nariño
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/04/2025 Al: 30/04/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DENAR	10	Servicios de apoyo administrativo (fotocopias tamaño carta y oficio en blanco y negro)	$ 750.400	$ 750.400	$ 0,0	$ 750.400
MEPAS	10	Servicios de apoyo administrativo (fotocopias tamaño carta y oficio en blanco y negro)	$ 750.400	$ 750.400	$ 0,0	$ 750.400
TOTAL						$1.500.800

Acta de recepción de bienes: No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
002	30/04/2025	$1.500.800	N/A	$1.500.800
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$1.500.800**	**N/A**	**$1.500.800**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Unidad de Defensa Judicial Nariño, recibió a satisfacción el servicio de copias en blanco y negro o de cotejo (fotocopiado), cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, para el pago de la cuenta de cobro N° 002 del 30/04/2025 por un valor total de $1.500.800 lo cual corresponde al mes de abril, igualmente se verifica el pago oportuno de los aportes parafiscales.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

"De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II".

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Servicio de copias en blanco y negro o de cotejo (fotocopias)	SI	CUMPLIO
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.	SI	CUMPLIO
El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	SI	CUMPLIO
El oferente deberá contar con sede principal comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto*** y estar localizado cerca de las instalaciones del Palacio de Justicia, es decir a una distancia no superior a 200 metros lineales del Palacio de Justicia que está ubicado en la Calle 19 #23a-116 de la ciudad de Pasto - Nariño. Para efecto de verificación se deberá **ANEXAR PANTALLAZO COMPLETO DE LA APLICACIÓN DE GOOGLE MAPS**, donde se evidencia las direcciones tanto del oferente como del Palacio de Justicia y la distancia calculada por la aplicación desde la dirección del oferente hasta el Palacio de Justicia, teniendo en cuenta la dirección reportada de este en la cámara de comercio.	SI	CUMPLIO

CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES. Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 sus modificaciones y adiciones.	**SI**	**CUMPLIO**
Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	**SI**	**CUMPLIO**
CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019: El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	**SI**	**CUMPLIO**
El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	**SI**	**CUMPLIO**
Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	**SI**	**CUMPLIO**
Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	**SI**	**CUMPLIO**
El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	**SI**	**CUMPLIO**
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	**SI**	**CUMPLIO**
CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	**SI**	**CUMPLIO**
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el	**SI**	**CUMPLIO**

registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***		

Capitán **JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS**
Jefe Unidad de Defensa Judicial Nariño

javier.cordobar javier.cordobar javier.cordobar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL NARIÑO

Fecha:	San Juan de Pasto, 30 de abril de 2025		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	15:00 horas
Lugar:	PAPELERIA ARGOS		

ACTA 04 994 1 – DENAR – UNDEJ – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR CAPITAN JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS SUPERVISOR DEL CONTRATO 94-7-10004-25, Y EL SEÑOR SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELERIA ARGOS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**
   En las instalaciones de Papelería Argos el día 30/04/2025 siendo las 14:00 horas, el señor Capitán Javier Andrés Córdoba Ramos Supervisor del contrato número **94-7-10004-25**, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y la empresa Papelería Argos, se reunió con el señor Santiago López Ordoñez identificado con cédula de ciudadanía No. 12.976.859, representante legal de Papelería Argos.

2. **Lectura del acta anterior.**

   NO APLICA

3. **Verificación de los compromisos**.

   No aplica.

4. **Temas a tratar.**

Verificación facturación

Por parte del señor Capitán Javier Andrés Córdoba Ramos, Supervisor del contrato número 94-7-10004-25, al contratista el control del servicio de fotocopias realizado mensualmente.

De lo cual se verifica que la cuenta tramitada incluya los soportes requeridos conforme a los lineamientos institucionales con el objetivo de agilizar el trámite de pago ante el grupo de contratos que a su vez hace el trámite a la central de cuentas de la Metropolitana San Juan de Pasto.

Se recibe la cuenta de cobro No. 2 de fecha 30/04/2025 correspondiente al mes de abril del presente año con los respectivos soportes documentales.

1781430122

ACTA No **QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR CAPITAN JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 94-7-10004-25, Y EL SEÑOR SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELERIA ARGOS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.**

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada.	CT. Javier Andrés Córdoba Ramos Supervisor del contrato 94-7-10004-25 Santiago López Ordoñez representante legal de Papelería Argos	**PERMANENTE**

CONVOCATORIA
No aplica.

Capitán **JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS**
Supervisor del contrato 94-7-10004-25

SANTIAGO LÓPEZ ORDOÑEZ
Representante Papelería Argos

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: SI Andrés Javier Zamudio
Revisado por: CT. Javier Andrés Córdoba Ramos
Fecha de elaboración: 30-04-2025
Ubicación: Comunicaciones oficiales/2025

Calle 20 Nº 26-54 Esquina Barrio Las Cuadras
Oficina Unidad de Defensa Judicial
denar.grune@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1781430122